

3095

Marcos Paz. -

2 JUL 2024

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal Nº45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés el evento en conmemoración a los 471° Aniversario de Santiago del Estero a realizarse los días 10 y 11 de agosto del 2024 en el paseo de la estación, calle Belgrano Y 25 De Mayo.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer espectáculos artísticos y gastronómicos oriundos de la región de entrada libre y gratuita:

Que la Ordenanza Municipal Nº45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento Aniversario 471 años de Santiago del Estero, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de Agosto del 2024 en el paseo de la estación, calle Belgrano Y 25 De Mayo.

ARTICULO 2°.-Refrendarán el presente Decreto el Subsecretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

TEC. RICARDO ASTON LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUPBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 3095. Año 2024. Folio 3627